



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 077GG

I.F. N°77 / 19.04.2023
I.F. N°06 / 03.01.2023
I.F. N°220 / 29.11.2022

I.F. N°198 / 25.10.2022
I.F. N°191 / 18.10.2022
I.F. N°119 / 01.08.2022
I.F. N°142 / 30.11.2021

Informe Financiero Complementario
Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada
Boletín N° 14.743-03

I. Antecedentes

El presente Informe Financiero actualiza el efecto del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal a pesos del año 2023, consolidando los IF N°142 de 2021; N° 119, N° 191, N° 198, N° 220 de 2022 y N° 06 de 2023.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación del proyecto de ley implica el desarrollo e inversión en infraestructura informática que permitirá adaptar los actuales sistemas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). El costo estimado por requerimientos tecnológicos asciende a \$671.618 miles de 2023 para el primer año y \$181.870 miles de 2023 para el segundo año¹.

Adicionalmente, se deben considerar recursos para la mantención de la citada plataforma. Esto incluye la mantención de una nube con que respalde la información y servicios de ciberseguridad. Para ello, se consideran \$29.938 miles de 2023 el segundo año de implementación y \$115.004 miles de 2023 en régimen².

¹ Para determinar los montos expuestos para el primer y segundo año de implementación se consideró la construcción de un registro de consultas con una volumetría promedio de 206 consultas por Minuto. En base a dicha volumetría se simuló el costo de contratación de un equipo desarrollador compuesto por un jefe de proyecto, arquitecto (de sistemas), un experto en ciberseguridad, un administrador de base de datos, un analista, un diseñador, un encargado de desarrollo y operaciones y un profesional en QA (control de calidad). Para determinar el costo del equipo se utilizaron valores de Mercado Público ajustándolo al valor de la Unidad de Fomento a marzo del 2021 y luego dicho valor se lleva a pesos de 2023, considerando la inflación efectiva informada por el Banco Central de Chile (2021-2022) y esperada para 2023 de acuerdo al Escenario Macroeconómico del Informe de Finanzas Públicas del cuarto trimestre de 2022.

² Esto considera soporte y mantenimiento; seguridad y ciberseguridad; conectividad y respaldo; producción y desarrollo de hardware, control de calidad y licencias. Para el cálculo de estos costos se utilizan aproximaciones basadas en los valores internacionales de estos servicios, ajustados a pesos chilenos según el precio promedio del dólar del IFP del cuarto trimestre de 2022.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 077GG

I.F. N°77 / 19.04.2023
I.F. N°06 / 03.01.2023
I.F. N°220 / 29.11.2022

I.F. N°198 / 25.10.2022
I.F. N°191 / 18.10.2022
I.F. N°119 / 01.08.2022
I.F. N°142 / 30.11.2021

Tabla 1: Costos de Implementación y Mantenimiento del Registro Consolidado de Obligaciones Crediticias y su Plataforma Asociada
(Miles de Pesos de 2023)

			Total	
	Año 1	Año 2	Transitorio	Régimen
Creación del Registro (subt. 29)	671.618	181.870	853.488	0
Mantenimiento Infraestructura (subt. 22)	0	29.938	29.938	115.004
Total	671.618	211.808	883.426	115.004

En virtud de lo anterior, las presentes indicaciones conllevan **un mayor gasto fiscal transitorio de \$883.426 miles y \$115.004 miles en régimen.**

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley, durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia, se financiará con cargo al presupuesto asignado a la Comisión para el Mercado Financiero y, en lo que faltare, con cargo a la Partida Presupuestaria del Tesoro Público. En los años siguientes, se financiará con los recursos que se establezcan en las respectivas leyes de presupuesto del sector público.

III. Fuentes de Información

- Informe Financiero N° 142, de 2021.
- IPC General base promedio 2018=100, índice (empalmado). Base de datos estadísticos. Banco Central de Chile (2021-2022).
- Informe de Finanzas Públicas, cuarto trimestre 2022, Dirección del Presupuestos

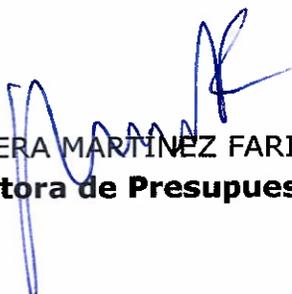


Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 077GG

I.F. N°77 / 19.04.2023
I.F. N°06 / 03.01.2023
I.F. N°220 / 29.11.2022

I.F. N°198 / 25.10.2022
I.F. N°191 / 18.10.2022
I.F. N°119 / 01.08.2022
I.F. N°142 / 30.11.2021




JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

